## ECONOMIST & JURIST

Redacción editorial



## Los actos de imitación en la Ley de Competencia Desleal

Por José Luis Espinilla Yagüe. Abogado de Espinilla Abogados. Miembro de Legal Touch

En breve: Como señala la Sentencia del Tribunal Supremo núm. 5212/2014, de 29 de octubre de 2014, "el artículo 11 de la Ley 3/1991 (Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal) establece, con carácter general, la regla según la cual la imitación de prestaciones e iniciativas empresariales o profesionales ajenas es libre, con dos excepciones: que éstas estén amparadas por un derecho de exclusiva reconocido por la ley y que la imitación sea desleal por resultar idónea para generar la asociación por parte de los consumidores respecto a la prestación o por comportar un aprovechamiento indebido de la reputación o el esfuerzo ajeno". También reputa desleal dicho artículo la imitación de prestaciones e iniciativas empresariales o profesionales ajenas cuando estas se dirijan a "impedir u obstaculizar la afirmación en el mercado de prestaciones e iniciativas empresariales o profesionales de un competi

• • •

